	SOLICITUD DE COTIZAR		Fecha de Aprobación: 20/01/2026
ADVERTENCIA	La cotización solicitada en el presente documento servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.		
OBJETO	Servicio de factura electrónica y documentos soporte Colegio Nacional.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá allegarse antes del día 19 enero del presente a la Rectoría de la Institución.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio de plataforma de modelos de factura electrónica y documentos soporte del Colegio Nacional		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo	10 meses	
	Obligaciones del Contratista	Suscribir las Actas de Iniciación y de Liquidación, junto con la persona delegada por la Institución para ejercer la supervisión del Contrato; **b)** Cumplir cabalmente el objeto del Contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y las demás normas pertinentes y las directrices impartidas por la persona delegada por la Institución para cumplir las funciones de supervisión del mismo; **c)** Disponer para la ejecución del Contrato del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, y colaborar con la Institución para garantizar tal fin; **d)** Velar por el debido cumplimiento y calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5° - Numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas; **e)** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta; **f)** Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente; **g)** Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Institución** para cumplir las funciones de supervisión del Contrato; **i)** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente; **j)** Cumplir estrictamente los términos pactados en el Contrato y por ningún motivo abandonar la prestación de los servicios contratados; **k)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios; **l)** Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal en caso que aplique; **m)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le Sean imputables; y **n)** Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato. **ñ)** constituir las garantías requeridas para amparar el contrato en caso que aplique. **o) Cumplir** las demás obligaciones que se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5). **p) Ejecutar** el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad;
	Forma de pago	Un pago por el valor total del contrato contra entrega del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** El pago se realizara previa presentación de la Factura o Cuenta de Cobro con el lleno de todos requisitos legales; informe, visto bueno y/o entrega de productos según corresponda con cada pago, expedición de la Certificación de Recibo a Satisfacción por parte del funcionario designado por **LA Institución** para ejercer la supervisión del Contrato derivados del estudio de mercado; y la presentación de la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de

		conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 (Artículo 23).
	Garantías	a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
Lugar de ejecución	Facatativá Sede Colegio Nacional.	
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantías, transporte, operarios etc. $ 260.000.00	
PLAZO PARA LA COTIZACIÓN	19 de enero de 2026.	
DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS	-Certificado de Existencia y Representación legal. (EN CASO QUE APLIQUE) -Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el convenio y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin. (En caso de persona jurídica) -Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o de los Representantes legales. -Certificado de antecedentes fiscales persona natural o persona jurídica y representante legal. -Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o persona jurídica y representante legal. -Certificado de antecedentes judiciales persona natural o representante legal. -Registro Único Tributario. -Formulario de información beneficiarios SIIF debidamente diligenciado. (en caso de pago) -Original de la certificación bancaria. (en caso que se requiera para el pago) -Propuesta -Certificado aportes parafiscales y seguridad social (Artículo 50 ley 789/ 02)	

ATTE:

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
Rector

ESTUDIOS PREVIOS:

SERVICIO DE SOFTWARE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE

1.- NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Municipal Emilio Cifuentes, para su cabal cumplimiento y desarrollo de sus actividades, misión, planes y programas institucionales, se requiere de un servicio de módulo de factura electrónica y documento soporte para el desarrollo de los procesos y cumplimiento de las normas vigentes ante la Dian.

Dando cumplimiento a la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020, la cual establece que las Instituciones Educativas, deben emitir factura electrónica para la venta de todos los servicios académicos, así como los convenios que se suscribieron con entidades del orden municipal, deptal o nacional.

La factura electrónica y documento soporte es ante todo y significa que tiene los mismos efectos legales que una factura de papel, se expide y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es un documento de transacciones de venta de bienes y servicios.

Por lo anterior se requiere de un contrato de servicio para suplir la necesidad antes descrita.

2.-DEFINICIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de un servicio de módulo para la implementación de la factura electrónica y documento soporte.

2.1.-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

CÓDIGO	UNIDAD	ARTICULO	CANTIDAD
43233201;81161801	UNIDAD	SERVICIO DE SOFTWARE APLICACIONES	1

CONSISTENTE:

.-MÓDULOS:

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándares estabiecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple los requisitos del 617 ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad e integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.

- Incluye el Código Único de Factura Electrónica UFE.
- Documento soporte todas las adquisiciones de las personas que no están obligadas a facturar.

3.-CONDICIONES GENERALES:

El servicio de implementación se prestará de las siguientes formas:

1.-De forma Presencial en la cual se asignará un implementador quien apoyará su proceso de configuración, pruebas y salida a productivo, finalizado el proceso de implementación al cliente se le indicará el medio de comunicación por medio de la mesa de ayuda. Esta aplicará solo a aquellos clientes que hayan adquirido el paquete que incluye acompañamiento presencial.
2.-De Forma Remota con un total de 30 horas las cuales se planificarán en conjunto con el usuario y se apoyará con capacitaciones, configuración, pruebas y salida a productivo.

4-PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTES DE RECURSOS:

La Institución Educativa Emi lio Cifuentes, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CMTE.-** (**$ 255.595.00**), respaldado por la **Disponibilidad Presupuestal No. 2026000001**, **Recursos Propios Vigencia Fiscal 2026** expedido por el área de Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

05.-CAPACIDAD LEGAL:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen o que no se encuentren reportadas en el boletín de Contraloría General, procuraduría general de La Nación o de policía de acuerdo a lo consagrado en el reglamento de contratación interno de la Institución

06.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LAS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

"Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**. La celebración de contratos, sin formalidades, si la cuantía no supera los 20 sml vigentes, se deberá seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

07.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idóneamente y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales del contrato
3. Atender oportunamente todos los requerimientos del Contratante
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas. Jurídicas, económicas, y comerciales del contrato.

08.-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede Colegio Nacional de Facatativá Cund.

09.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

A partir del 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2026

10.-FORMA DE PAGO:

La Institución pagará el objeto del contrato de común acuerdo con la presentación de la factura una vez cumpla con todos los requisitos del pago.

11.-NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS. - La **IEMEC**, no exigirá garantías con base en el decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

12.-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y el control del Contrato que se suscriba, la ejercerá la Sr. Rector del Establecimiento Educativo.

13.-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y el control del Contrato que se suscriba, la ejercerá la Sr. Rector del Establecimiento Educativo.

14.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA:

1.-Rut
2.-Fotocopia de la cedula
3.-Certificado de antecedentes de Procuraduría general de La Nación.
4.-Certificado de antecedentes de Contraloría General de La Nación
5.-Certificados de antecedentes judiciales. Policía
6.-Pago de planillas de seguridad social
7.-Cámara de comercio vigente
8.-Cotización

15.-INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a la Institución Emilio Cifuentes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objetivo y obligaciones del contrato.

Facatativá, Enero 20 de 2026

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
RECTOR

PROPUESTA COMERCIAL
DOCUMENTOS ELECTRONICOS

CERTIFICADO DIGITAL
$120.000 Pesos

PLAN DE DOCUMENTOS: 100
DOCUMENTOS
$135.595 PESOS

TOTAL $ 255.595 PESOS

La propuesta comercial aquí entregada incluye todos los documentos electrónicos esto indica que el cliente puede emitir y/o recibir

1. Factura electrónica de venta, Nota debito y Nota crédito
2. Documento Soporte y Nota de Ajuste a documento soporte
3. Recepción de facturas (La recepción de factura se factura por documento recibido independiente de la naturaleza de este crédito o contado, no se factura por evento de acuse) En esta opción tiene la posibilidad de activar el proceso de descarga del PDF Y ADJUNTOS debe solicitar la activación del servicio como adicional.
4. POS, Nota crédito y Nota debito
5. RIPS
6. Nomina Electrónica y Ajuste a Nómina

El certificado es opcional el cliente puede adquirir este con nosotros o puede facilitar el certificado vigente actual.